ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	429243				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE SERVIDOR PARA EL INAN				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Instituto Nacional de Alimentacion y Nutricion				
FECHA DE APERTURA	20-Junio-2023	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	10:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	INAN - Itapua esquina Santima Trinidad				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mg. Maria Isabel Alfonso, Encargada de la SUB UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Sr. Oscar Sanabria, Jefe del Dpto. de Gestión Administrativa y Financiera				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@itcs.com.py
2	80026570-0	SEGEL LOGISTICA S.A.	licitaciones@segel.com.py
3	80030218-4	DATA LAB SA	datalab@datalab.com.py
4	80051758-0	Informatica Paraguaya S.A.	rgomez@infopar.com.py
5	80018363-0	SOFTSHOP SA	gabriela_cristaldo@softshop.com.py

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SUB UOC Nº

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 136.926.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SEGEL LOGISTICA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 122.985.240 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DATA LAB SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 136.694.800 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Informatica Paraguaya S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 152.685.250 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SOFTSHOP SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 127.576.680 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	9	1746643	NO
SEGEL LOGISTICA S.A.	12	1746694	NO
DATA LAB SA	65	1746326	NO
Informatica Paraguaya S.A.	133	1746610	NO
SOFTSHOP SA	80	1746680	NO

- El representante de la empresa INFOPAR S.A., Albano Prieto deja las siguientes observaciones:

1- Las ofertas de DATALAB S.A., ITCS S.A. y SEGEL no presentan las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, por lo que no se puede verificar el cumplimiento de lo solicitado.

2- En la oferta de SOFTSHOP S.A. no se observa el modelo del procesador del servidor ofertado.

- El representante de la empresa ITCS S.A., Osmar Samudio deja las siguientes observaciones:

Albano Prieto

1- Recomendamos que el comité de evaluación verificar el tipo de licenciamiento Vmware Vsphere propuesto por las firmas SOFTSHOP, SEGEL y DATALAB, conforme se establece en el apartado Hipervision y si el mismo cubre los 2 socket requerido. considerando que en la consulta N° 12, se estableció del tipo standar, por lo tanto no aplica del tipo Essencial.

- El representante de la empresa SOFTSHOP S.A., Luis Giménez

1- Para SEGEL LOGISTICA S.A.:

1.1- El fabricante HPE requiere de contrato de soporte activo con la marca para acceder a los recursos de firmware y controladores en general para sus servidores, por lo cual NO CUMPLE el requisito EXIGIDO del PBC en donde la convocante menciona "No necesita garantía/contrato de servicio para descargar paquetes de actualizacion o actualizar el firmware"

1.2- No presenta catalogo de modelo ofertado.

1.3- No presenta EETT completados para comprobar el cumplimiento respectivo.

1.4- No presenta autorización del fabricante/ distribuidor.

1.5- No presenta técnicos certificados.

2- Para DATALAB:

2.1- No presenta EETT completados para comprobar el cumplimiento respectivo.

2.2- No presenta Catálogos del servidor ofertado.

2.3- No presenta técnicos certificados con la capacidad técnica requerida.

3- PARA ITCS:

3.1- El fabricante HPE requiere de contrato de soporte activo con la marca para acceder a los recursos de firmware y controladores en general para sus servidores, por lo cual NO CUMPLE el requisito EXIGIDO del PBC en donde la convocante menciona "No necesita garantia/contrato de servicio para descargar paquetes de actualización o actualizar el firmware" mencionado anteriormente para la firma SEGEL.

3.2- No presenta catalogos del modelo ofertado.

3.3- No presenta EETT completados para comprobar el cumplimiento respectivo.

3.4- No presenta técnicos certificados con la antigüedad exigida.

El representante de la empresa DATALAB, Julio Gimenez deja las siguientes observaciones:

1- Para ITCS S.A.

1.1- No se aprecia los documentos con respecto a la carta de autorización del fabricante, especificaciones tecnicas del equipo ofertado y los certificados de los técnicos en referencia a la marca ofertada la cual indica que es HP.

2- Para SEGEL

2.1- No se aprecia la carta de autorización del fabricante, EETT del equipos ofertado y los correspondientes tecnicos certificados.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Alberto Prado
Infopar S.A.

Omar Somudio
ITCS SA

Luis Rojas
SOFTSHOP S.A.
SOFTSHOP
SOCIEDAD ANONIMA

Oscar Sanabria
Jefe Dpto. Gestión Adm. y Presupuestaria
INAN - MSP y BS

Mgtr. Lic. María Isabel Alfonso A.
Encargada Sub UOC
INAN - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SUB UOC Nº

Datalab
Tecnología e Innovación